

ANEXO I



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA PARA INSCRIPCIÓN DE PLANOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO (DGROC) – ART. 383 DEL CÓDIGO FISCAL (T.O. 2025)

IMPUESTO INMOBILIARIO
TASA RETRIBUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SUMIDEROS

**SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

El/la que suscribe [REDACTED],
D.N.I. Nº [REDACTED], C.U.I.T. Nº [REDACTED], con domicilio sito en la calle
[REDACTED],
Nº [REDACTED], Piso [REDACTED], Dpto. [REDACTED], Localidad [REDACTED],
Código Postal [REDACTED], Teléfono [REDACTED], en carácter de profesional
Agrimensor/a con Matrícula Nº [REDACTED] del Consejo Profesional de Agrimensura de
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el certificado de inexistencia de deuda
tributaria en concepto del Impuesto Inmobiliario y la Tasa Retributiva de los Servicios de
Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros,
contemplado en el artículo 383 del Código Fiscal (t.o. 2025), a los efectos de ser
presentado ante la Dirección General de Registro Obras y Catastro dependiente de la
Subsecretaría de Gestión Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano,
correspondiente al inmueble que se indica a continuación:

INMUEBLE			
PARTIDA Nº			
UBICACIÓN FÍSICA			
	PISO		UNIDAD FUNCIONAL

TITULAR DEL INMUEBLE	
PERSONA HUMANA / RAZÓN SOCIAL	
C.U.I.T. Nº	